

# Amnistía Internacional

G U A T E M A L A

## Los jóvenes de la calle Francisco Tziac Soc y Julio César Reyes

28 DE ABRIL DE 1993

RESUMEN

ÍNDICE AI: AMR 34/21/93/s

DISTR: SC/CO/GR

Amnistía Internacional siente preocupación por dos incidentes recientes que han afectado a dos jóvenes de la calle, Francisco Tziac, de 18 años y Julio César Reyes, de 15. Al primero le dispararon dos comisionados militares, agentes civiles de las fuerzas armadas, el 22 de abril de 1993, y al segundo le maltrataron el 14 de marzo de 1993 unos hombres desconocidos a los que reconoció como policías. Ambos incidentes tuvieron lugar en la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala.

El 22 de abril, Francisco Tziac estaba en el exterior del refugio para chicos de Casa Alianza, organización que trabaja con los niños de la calle de Guatemala. Aproximadamente a las diez y cuarto de la mañana, un minibús Toyota de color amarillo se detuvo delante del refugio y dos hombres se bajaron para comprar comida en un puesto callejero cercano. Según informes, en ese momento, Francisco Tziac intentó robar el espejo retrovisor del vehículo, pero los hombres vieron lo que estaba haciendo y comenzaron a perseguirlo. El guardia de seguridad de Casa Alianza y uno de los educadores de esta institución vieron como uno de los hombres sacó una pistola de la cintura y disparó contra Francisco Tziac, que cayó herido al suelo. Al ver que había caído, los dos hombres se dirigieron a un teléfono, momento en el que el joven consiguió escapar. Según informes, los dos hombres dijeron que eran comisionados militares y que iban a informar del incidente a la Policía Nacional.

Francisco Tziac ingresó en la unidad de emergencia del Hospital San Juan de Dios, Ciudad de Guatemala, con una herida en la nalga izquierda. Tras ingresar, miembros del Departamento de Investigaciones Criminológicas visitaron Casa Alianza y el hospital en busca de Francisco Tziac.

Aunque Amnistía Internacional reconoce el deber de los agentes encargados de hacer cumplir la ley, siente una honda preocupación por lo que considera un uso excesivo de la fuerza por estos agentes de las fuerzas de seguridad, los cuales al disparar vulneraron las normas internacionales sobre uso de las armas de fuego por los agentes encargados de hacer cumplir la ley.

El 14 de marzo de 1993, Julio César Reyes se dirigía junto con otros jóvenes de la calle a la misa en conmemoración de Nahamán Carmona, al que seis agentes de la Policía Nacional dieron muerte el 14 de marzo de 1990 (véase Guatemala: Niños atemorizados, AMR 34/24/93/s de mayo de 1992 y Guatemala: Los niños de la calle, AMR 34/37/90/s, de agosto de 1990). Se acercaron a ellos dos hombres que les pidieron los documentos de identidad en la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala. Julio Reyes los reconoció como policías. Al no presentar su documentación, los policías los detuvieron y comenzaron a llevárselos en dirección a la jefatura de la Policía Nacional. Los jóvenes intentaron resistirse y uno de los policías comenzó a quemar a Julio Reyes en la mano y en el brazo izquierdo con el cigarrillo que estaba fumando. En total sufrió 29 quemaduras, 21 en el brazo y el resto en los dedos. Al principio pidió tratamiento en la unidad de emergencia del Hospital Roosevelt, Ciudad de Guatemala, pero se fue cuando el personal hospitalario intentó que ingresara. Posteriormente, salió del país y pidió acogerse al programa de Casa Alianza en la vecina Honduras. Según informes, teme volver a Guatemala por miedo a las represalias.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Las agencias benéficas de Guatemala calculan que más de 5.000 niños viven en las calles de la capital, Ciudad de Guatemala. Desde que Casa Alianza empezó a denunciar las violaciones de derechos humanos perpetradas contra los niños de la calle guatemaltecos hace dos años, Amnistía Internacional ha recibido constantes informes de este tipo de actos contra este sector, como golpes, tortura, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales, cometidos por agentes de las fuerzas de seguridad, especialmente la policía, los cuales a veces actúan vestidos de civil y otras de uniforme, así como por personal privado de seguridad, al que la Policía Nacional y el Ministerio de Interior permite actuar. (Véase Guatemala: Niños atemorizados, AMR 34/24/93/s de mayo de 1992 y Guatemala: Los niños de la calle, AMR 34/37/90/s, de agosto de 1990, para documentación sobre muchos de estos casos).

Según informes, el 17 de abril de 1993 el niño de la calle Henry Yubani Álvarez Benítez, de unos 17 años, fue abatido a tiros por un guardia de seguridad cuando se dirigía andando a otra calle de la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala (véase AU 120/93, AMR 34/18/93/s, del 21 de abril de 1993).

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO**

**TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA**

INTERNO (Sólo miembros de AI)  
34/21/93/s

Índice AI: AMR  
Distr: SC/CO

-----  
Internacional

Amnistía Internacional  
Secretariado

1 Easton Street  
Londres WC1X 8DJ  
Reino Unido

SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL  
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO  
PARA USO EXTERNO

**GUATEMALA**

**LOS JÓVENES DE LA CALLE FRANCISCO TZIAC SOC**  
**Y JULIO CESAR REYES**

**ACCIONES RECOMENDADAS**

Por favor, asegúrense de que todas las personas pertinentes de su Sección reciben copias de este documento, y de que se archiva debidamente para futuras consultas.

Este documento debe utilizarse conjuntamente con la acción CASA Acción 06/93, AMR 34/20/93/s.

**DISTRIBUCIÓN POR EL SI**

El SI ha enviado este documento directamente a: Todas las Secciones,  
Coordinadores CASA, Grupos de Coordinación de Guatemala.